

uedi de fug. se senta dot de aca que dio, Pajo. al Ladepines. No figo donigo Pree
 uitero, y a su se peme dia, mayor domo de la ad fadiasa & San Jose. Los ouieron deauer
 Palalimos nabe las misae. y por m^o de esta ciudad. y adende de bien Bengud Caceres. Pajo.
 y omi^o de aca. se di xeron. en el ca tar de mi. de ena de los. Remedios. pala facta del
 agua y por la caia. que en ello se gabo. como paues a por cadulas. de cap. comi. naia. y certifica
 do a nua. y aca. de pago de los sus opo. con lo qual, y estelibramiento, Comand. La
 riazos del. y peles m. y go. Escripto. Como q^o de leu. auiran, en quenta.

Se eron de Petiaones. y Proueyo de aca. Lo contenido en cada Una. Vateado.
 En este yuntamiento, acordaron, notale.

Ellicon
 de nua

Atamp
 Fran. Ortega de curion
 Qui

Extraordinario

Laminos de y mu. lae auidad de Cartag^{na}. a diez y nueue dias de mes de junio. de mill y seic
 ientos y noventa y dos. Los s^o. Cartagena se juntaron. a Daxer Camilo. Extraordinario en
 el ayuntamiento. de mi. elec. om. publico y go. Escripto. Los s^o. Cartag^{na}. a sauer el licen^o tal
 to sar. Jaen de Ocampo, alcal. de m. de esta ciudad. diez y bien Bengud Ruyque se on drina pal
 de sacas. diez y bien Bengud Caceres de cap. Pedro. marquez de nuda. Joane mendiz. don
 mias las bien Bengud. de Lizana, alon s^o. fitefo. Regid. de e. p. cabatayus. y alon bouiz Ju
 rados y Juntos. acordaron lo si qui ent e p. n. e. yuntamiento.

Este ayuntamiento. Pedro nauarro. em. de don martin leoned^o Erreg^o. de la ciudad de
 Lorca, y virtud de supo de Portugal. di xos. que. se fue a adir. a esta auidad Para
 su Inbuision. mill y treientos. mathos de cabrio. para se a hazer. en la escam. de aca. de esta
 auidad a precio de veinte y quatro mrs. Cada libra. con todo lo de. que se Pagan. y con d. a or
 que si. durante el tiempo que des hiziere los q^o mathos alguno. o obligue ad de abasto que de
 Libre de este ayuntamiento. y que ninguno se pue da bajar. de los Pucio sino fue con may. cant i
 ra de los opo. mill y treientos mathos. y a si m. s. m. que si a tiempo se hiziere la opo
 Casa, a si de de fitefo como. de ob. gation. se hallare con alguna cantidad de mathos
 en esta auidad. con que sean ciento a cap. Los. pue da acauer de matar. algo. Pree. a o.
 como p. aca. de la aca. Petiaon. = y P. de la auidad, uisto. lo sus. go. admitio el go.
 negid. aca. con las d. p. condiciones de aca. y se hasta aca. no. o. obligado. y mandaron. se p. go.
 de. y se ponga la Petiaon. y poder. con los auid. de la abasto. de la d. ha. carne.

Los 10300 mathos
 de Lorca,
 de nua.

El s^o. de Calatayud. Jurado di xos. y Sablando. con el aca. de m. de uido. Requiere esta
 auidad. No de aca. de cap. Negid. por que es en dano de esta auidad y sus vezinos por que aca
 quien boga mas ba. da. con menor cantidad. de ganado. = y por esta auidad uisto. mando.
 se fupla lo que tiene acordado. de respeto de con Venir aca. Por no auer obligado hasta aca. y de
 negid. con menor cantidad de ganado mas boga. es en mucho dano. por que no. abia. carne. mayor
 m. de de Paga. los meses de la uesna. Vateado. En este yuntamiento. notale.

Ellicon
 de nua

Atamp
 Fran. Ortega de curion
 Qui

